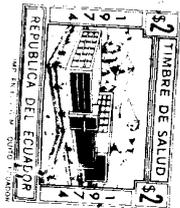


SVL.



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.



AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA

COMPANIA MOLINOS E INDUSTRIAS QUITO

CIA.LTDA.

DE: S/.2'000.000,00

A: S/.4'000.000,00

AUMENTO POR: S/.2'000.000,00

.....

En la ciudad de San Francisco de

Quito, Capital de la República del Ecuador, a ocho de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí el Notario Segun-

do de este Cantón doctor José Vicente Troya Jaramillo, compare-

cen: los señores RICHARD WATT y LIGIA GORDILLO, en sus calida-

des de Gerente y Subgerente de la Compañía MOLINOS E INDUSTRIAS

QUITO CIA.LTDA., como lo comprueban con los nombramiento que

en copia certificada se acompañan y autorizados por la Junta

General de Socios de dicha Compañía que también se inserta a

esta escritura.- Los comparecientes son chileno y ecuatoriana,

respectivamente; ^{casado y/} soltera, domiciliados en esta ciudad, mayores

de edad, plenamente capaces, a quienes de conocer doy fe; y

me piden elevar a escritura pública el contenido de la siguiente

te minuta: " SEÑOR NOTARIO: Sirvase usted incorpo-

rar en su Registro de escrituras públicas una de la que conste

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

1 de la Compañía, respectivamente, que las comprueban con sus
2 nombramientos debidamente inscritos en el Registro Mercantil,
3 que se agregan a la presente escritura, que la otorgan debida-
4 mente autorizados por la Junta General de Socios según Acta que
5 se eleva a escritura pública en este mismo instrumento . -

6 ANTECEDENTES: a).- MOLINOS E INDUSTRIAS QUITO CIA.
7 LTDA., se constituyó por escritura pública de veinticinco de
8 Febrero de mil novecientos setenta y dos otorgada ante el Nota-
9 rio Segundo del Cantón Quito aprobada en sentencia por el señor
10 Juez Sexto Provincial de Fichincha con fecha trece de marzo de
11 mil novecientos setenta y dos e inscrita en el Registro Mercan-

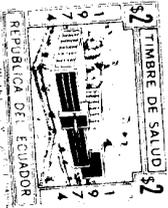
12 til, tomo ciento tres bajo el número trescientos veinticuatro
13 el quince de los mismos mes y año; b).- La Compañía se cons-
14 tituyó con un Capital de dos millones de sucres que actualmen-
15 te se encuentra íntegramente pagado; c).- La Junta General
16 Extraordinaria y Universal de Socios llevada a efecto el
17 cinco de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro resolvió

18 aumentar el Capital de la Compañía en la suma de dos millones
19 de sucres tal como consta del Acta respectiva y resolvió tam-
20 bién reformar los Estatutos de la misma como consecuencia de
21 dicho aumento.- Con los antecedentes expuestos, los otorgantes
22 en la calidad con la que comparecen, esto es como representan-
23 tes de MOLINOS E INDUSTRIAS QUITO COMPANIA LIMITADA en virtud
24 de que desempeñen la Gerencia y Subgerencia de la misma: U no).-

25 Declaran aumentar el Capital de la Compañía en la suma de dos
26 millones de sucres mediante la emisión de dos mil aportaciones
27 iguales e indivisibles del valor de un mil sucres cada una,
28 por lo que el Capital actual de la Compañía suscrito y pagado



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.



será el de cuatro millones de sucos.- D e a).- Declaran ade-
 más reformados los estatutos de la Compañía en su Cláusula Sex-
 ta, en los términos constantes del Acta de Junta General Extra-
 ordinaria de cinco de Agosto de mil novecientos setenta y cua-
 tro que más adelante se la transcribe.- ELEVASE A ESCRITURA PU-
 BLICA ACTA DE JUNTA GENERAL.- Para los efectos que se indican
 en el párrafo que antecede, los comparecientes tienen a bien
 elevar a escritura pública el original de la antes indicada Ac-
 ta, que se la exhibe al señor Notario para que la copie de modo
 que forme parte integrante de la presente escritura pública.-
 El Acta en mención dice textualmente así: - ACTA DE JUNTA
 GENERAL DE MOLINOS E INDUSTRIAS QUITO, COMPAÑIA LIMITADA.-
 En Quito, a las nueve horas del día cinco de Agosto de mil nove-
 cientos setenta y cuatro, tiene lugar la siguiente Junta Gene-
 ral de Accionistas.- El Presidente señor Hernán Ruiz Donoso
 pide al Gerente de la Empresa que constate si se encuentra
 presente todo el capital pagado de la Compañía y si los repre-
 sentantes están debidamente autorizados.- El Secretario-Geren-
 te forma la lista de los asistentes, que es como sigue: Señor
 Hernán Ruiz Donoso por sus propios derechos y en representación
 del señor Goffredo Bollo Aravena; doctor Julio Corral Borrero
 en representación de Carlos Cruz Correa, María Correa Morandé,
 Eulogio Heredia Arizmendi, Roy Watt Styles y Ricardo Mehr Schulz,
 El Secretario declara que los representantes de los Socios es-
 tentan poder suficiente para representarlos en la Junta Gene-
 ral y que se encuentra presente en la reunión todo el Capital
 Pagado de la Compañía.- El Presidente de la Compañía propone
 que de conformidad con lo dispuesto en los artículos ciento

trece y doscientos setenta y tres de la Ley de Compañías y la Clad-

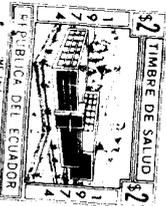
cula Décima Segunda de los Estatutos Sociales, se constituyen en Junta General Extraordinaria, con el objeto de decidir sobre el aumento de Capital propuesto por el Gerente.- Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta y aprueban el objeto de la misma.- El Gerente explica que esta operación se hace en función de afianzar la situación patrimonial de la Compañía, que al mismo tiempo permitirá suscribir una operación de préstamo comercial con el Banco del Pichincha de Quito por el monto aproximado de cuatro millones de sucres.-

El Presidente además deja constancia del interés del señor Ricardo Mohr Schulz en suscribir hasta por la cantidad de quinientos cuarenta y dos mil sucres en este aumento de Capital de la Compañía con cargo a los préstamos que él ha hecho a ésta.- La Junta por unanimidad, acepta y aprueba la admisión de este nuevo socio en la Compañía.- Acto seguido la Junta resuelve por unanimidad aumentar el Capital de la Compañía en la siguiente

Forma:	AUMENTO CON	AUMENTO	AUMENTO
SOCIOS.	CARGO A RESER-	CON CARGO	TOTAL.
	VAS FACULTATIVAS. A PRESTAMOS.		
Carlos Cruz Correa	50.000,00	242.000,00	292.000,00
María Correa Morandé	16.000,00	78.000,00	94.000,00
Eulogio Heredia Arizmendi	80.000,00	386.000,00	446.000,00
Roy Watt Styles	50.000,00	242.000,00	292.000,00
Hernán Ruiz Donoso	30.000,00	144.000,00	174.000,00
Goffredo Bello Aravena	24.000,00	116.000,00	140.000,00
Ricardo Mohr Schulz	---	542.000,00	542.000,00
T O T A L.	250.000,00	1'750.000,00	2'000.000,00



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.



1 Si bien el aumento aprobado no es estrictamente proporcional
2 a las aportaciones actuales de los socios, éstos dejan constan-
3 cia expresa de su conformidad con dicho aumento, renunciando
4 y cediendo en favor de quienes correspondía, parte de su dere-
5 cho preferencia a suscribir el aumento.- Como consecuencia del
6 aumento de Capital aprobado, la Junta resuelve reformar los es-
7 tatutos de la Compañía sustituyendo la cláusula sexta de los
8 mismos por la siguiente: -"Sexta: Capital Social.- El Capital
9 Social es de cuatro millones de sucres dividido en cuatro mil
10 participaciones iguales e indivisibles de un mil cada una, sus-
11 critos y pagados en su totalidad".- La Junta resuelve por una-
12 nimidad además autorizar al Gerente señor Richard Watt, y a
13 la Subgerente señorita Ligia Gordillo Recalde, para que conjun-
14 tamente entre los dos eleven a escritura pública la presente
15 acta y la consiguiente reforma de Estatutos, y lleven a efecto
16 los demás trámites legales para la formalización del Aumento
17 de Capital aprobado.- No habiendo otro asunto de que tratarse
18 se aprueba en todas sus partes la presente Acta, la misma que
19 es firmada por todos los asistentes.- La sesión se da por ter-
20 minada a las diez horas.- firmado).- Hernán Ruz Donoso, Pre-
21 sidente.-firmado).- doctor Julio Corral Borrero.- firmado).-
22 Richard A.Watt.- Gerente.- Usted, señor Notario se servirá agre-
23 gar las cláusulas de estilo.- Atentamente, firmado).- doctor Ju-
24 lio Corral Borrero.- Matrícula ochocientos cincuenta y siete.-
25 Quito".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
26 pública con todo el valor legal.- Y leída que fué a los compa-
27 recientes, por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en
28 unidad de acto, de todo lo cual, doy fe; así como de que se a-

1 gregan como documentos habilitantes los nombramientos debida-
2 mente inscritos de los comparecientes, firmado). -Richard Watt.-

3 firmado).- Ligia Gordillo.-firmado).- el Notario, doctor J.Vi-
4 cente Troya J.- D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S.-

5 Señor Richard A.Watt.- Ciudad.- Quito, a quince de Enero de mil
6 tres

7 novecientos setenta y cuatro.- Estimado señor Watt: Por medio
8 de la presente tengo el agrado de comunicarle que en sesión de
9 Directorio del ocho del presente mes, se acordó nombrarle Geren-
10 te de la Empresa "Molinos e Industrias Quito Cfa.Ltda.", en sus-
11 titución del señor Oswaldo Espinoza Parada, con todas las obli-
12 gaciones y atribuciones estipuladas en los Estatutos de la Cfa.

13 Este nombramiento rige a partir de el quince de el presente
14 mes y tiene una duración de tres años.- Sin más se despide aten-
15 tamente de Usted, firmado).-Hernán Ruiz Donoso, Presidente.-

16 Razón de Aceptación.-firmado).- Richard Watt.- Con esta fecha
17 queda inscrito el presente documento, bajo el número setenta
18 y dos del Registro Mercantil, tomo ciento cuatro.- Quito, a

19 diez y seis de Enero de mil novecientos setenta y tres.- fir-
20 mado) .- el Registrador, Benjamín Cevallos .- Quito, a primero

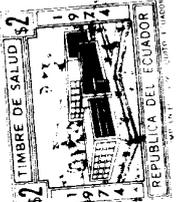
21 de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro.- Señorita Ligia
22 Gordillo Recalde.- Ciudad.- Estimada señorita Gordillo: Por me-
23 dio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que en se-

24 sión de Directorio del quince del mes próximo pasado, se acuerdo
25 nombrarle Sub-Gerente de la Empresa "Molinos e Industrias Quito
26 Cfa.Ltda.", con todas las obligaciones y atribuciones estipula-

27 das en los Estatutos de la Compañía y los demás contemplados en
28 la Ley.- Este nombramiento rige a partir del cuatro del presen-
te mes y tiene una duración de tres años.- Sin más se despide

atentamente de usted, firmado).- Richard A. Watt, Gerente. -
 Razó. de Aceptación: Ligia Gordillo.- Con esta fecha queda ins-
 crito el presente documento, bajo el número ciento noventa y
 ocho del Registro de Nomenclato, tomo ciento cinco.- Quito, a
 seis de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro.- Del Regis-
 trador, Benjamín Javallos.- COMPROBANTES DE PAGOS.- MINISTERIO
 DE FINANZAS.- JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE PICHINCHA.-
 Agosto tres de mil novecientos setenta y cuatro.- Molinos e
 Industrias Quito, Compañía Limitada.- Carátula.- Cuantía: dos mi-
 llones.- Derechos y Tasas Judiciales: quinientos sucres.- fir-
 mado).- el Liquidador.- MINISTERIO DE FINANZAS.- JEFATURA PRO-
 VINCIAL DE RECAUDACIONES DE PICHINCHA.- Compañía Anónima "Moli-
 nos e Industrias Quito", por concepto de: Celebración de un Con-
 trato de Aumento de Capital de la Compañía consignante por la
 suma de dos millones de sucres (20% Timbres Fiscales).- Timbres
 Fiscales por un valor de cuatro mil doscientos sucres.- Timbres
 de Salud: dos sucres.- firmado).- el Jefe de Recaudaciones e
 Recibidor.- Entre líneas: tres.- vale.- lo testado: cuatr.- no
 corre.- Entre líneas: casado y.- vale.

Dr. J. Vicente Troya J.
 NOTARIA 2a.

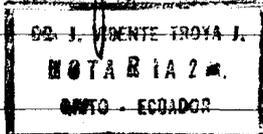


Se otorgó ante mí y en fe de ello,
 confiero esta T E R C E R A Copia, en cuatro fojas útiles
 en Quito, a veinte de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

El Notario,

J. Vicente Troya J.

Dr. J. Vicente Troya J. - - -



Con esta fecha queda inscrita la presente escritura y sentencia de

aprobación, bajo el N° 843 del Registro Mercantil, Tomo 105.-

Se tomó nota al margen de la inscripción N° 324 del Registro Mercantil de 1.972.- Se fijó un extracto de las mismas para conservarlo por seis meses de acuerdo con la Ley.- Quedan archivadas copias de estos instrumentos.-

Quito, a veintidos de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.-

EL REGISTRADOR ENCARGADO

Salgado



bat/ *[Signature]*

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CAMARA DE INDUSTRIALES DE PICHINCHA

QUITO - ECUADOR, S. A.

JORGE WASHINGTON 742

TELEFONOS: 230-852 - 238-664

APARTADO 2438

Quito, a **19 de Agosto de 1974**

El infrascrito, certifica en debida forma, que la firma:

MOLINOS E INDUSTRIAS QUITO CIA. LTDA.

se halla afiliada a esta Cámara bajo el número de orden **75-C**
correspondiente a la **TERCERA** CATEGORIA, desde el **9** de **Marzo**
de **1972** y **Aumento de Capital: Agosto 19 de 1974.**

La citada firma es propietaria de **una empresa que se dedica a la molinería del trigo, situada en la calle Fuelles y Gual s.n. de esta Ciudad.- Gira con un Capital Declarado de CUATRO MILLONES DE SUCRES 00/100.- (\$ 4'000.000.-).**

En fé de lo afirmado en las líneas que anteceden ceñidas en todo a la verdad, firma y sella el presente CERTIFICADO, en Quito, a **19 de Agosto** de **1974** en la Oficina Principal de esta Cámara.

Por la Cámara de Industriales de Pichincha,



**Econ. Gonzalo Baez D.,
DIRECTOR EJECUTIVO.**



EP.